



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704

LINEAMIENTOS PROGRAMA DE VOLUNTARIADO



BANDERA EDITORIAL 2020

Fray José Gabriel MESA ANGÚLO, O.P.

Rector General

Fray Eduardo GONZÁLEZ GIL, O.P.

Vicerrector Académico General

Fray Wilson Fernando MENDOZA RIVERA, O.P.

Vicerrector Administrativo Financiero General

CONSEJO DE FUNDADORES

Fray Diego Orlando SERNA SALAZAR, O. P.

Prior Provincial y presidente del Consejo de Fundadores

Fray Luis Antonio ALFONSO VARGAS, O. P.

Regente de Estudios

Fray Juan Pablo ROMERO CORREA, O. P.

Secretario del Consejo de Fundadores

Fray José Bernardo VALLEJO MOLINA, O. P.

Fray Carlos Mario ALZATE MONTES, O. P.

Fray Carlos Arturo ORTÍZ VARGAS, O. P.

Consejeros

ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Doris Yaneth Herrera Monsalve

Directora de Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria
Sede Bogotá

Ledis Cecilia Quiroz Agudelo

Directora de Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria
Sede Medellín

Fray Edgar Gerardo Osorio López, O.P.

Coordinador Unidad de Responsabilidad Social Universitaria
Sede Villavicencio

Luz Natalia Tobón Perilla

Directora de Responsabilidad Social Universitaria
Seccional Tunja

Jorge Alberto Gómez Serpa

Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria
Seccional Bucaramanga

Angie Norieth Herrera Jiménez

Profesional Soporte Centro de Proyección Social Ciudad Bolívar

Yudy Enerieth Garay Bernal

Directora del Departamento Jurídico

Paola Andrea Monroy Bernal

Profesional especializada Departamento Jurídico

Edna Liliana Rodríguez Amaya

Profesional Soporte Departamento Jurídico

DISEÑO

Departamento de Comunicaciones - Seccional Tunja

PRODUCCIÓN EDITORIAL

© Universidad Santo Tomás
Departamento de Comunicaciones
Bogotá, D. C.
2020

“

No podemos hacer
grandes cosas, pero sí
cosas pequeñas con un
gran amor.”

Madre Teresa de Calcuta

6

PRESENTACIÓN

8

CONSIDERACIONES

9

OBJETIVOS

10

DEFINICIONES

11

PRINCIPIOS

12

DERECHOS Y OBLIGACIONES

15

REQUISITOS

17

DIFUSIÓN

17

INSCRIPCIÓN

17

ENTREVISTAS

17

SELECCIÓN Y ADMISIÓN

18

DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR
POR EL VOLUNTARIO

18

DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO

19

LÍNEAS DE VOLUNTARIADO

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

La Misión de la Universidad Santo Tomás, comprometida con la formación integral del ser humano en el campo de la educación superior e inspirada en el pensamiento humanista y cristiano, articula la proyección social con las acciones y procesos de enseñanza, aprendizaje e investigación. Es por ello que la responsabilidad social universitaria se constituye en una de las funciones sustantivas de la Universidad, tendientes al fortalecimiento mancomunado y permanente del servicio social, aportando soluciones a las problemáticas y necesidades de la sociedad; esto es, al establecimiento y articulación de procesos permanentes de interacción con el Estado, la empresa y la sociedad desde un ejercicio de corresponsabilidad, en procura de la transformación sociocultural, la convivencia, la justicia y la paz, teniendo siempre presente el intercambio y apropiación social del conocimiento.

La Unidad de Responsabilidad Social de la Universidad Santo Tomás desde un marco general, adquiere su importancia en los propósitos institucionales del desarrollo comunitario, expresados claramente en el Estatuto Orgánico.

La Universidad Santo Tomás tendrá una Dirección Nacional de Responsabilidad Social Universitaria, adscrita a la Vicerrectoría Académica General, cuyo propósito, desde el humanismo cristiano, consiste en orientar, coordinar y promover el desarrollo de la política institucional de la proyección social, la extensión, el emprendimiento, el desarrollo comunitario y la promoción de una ecología integral, en interacción con las diferentes dependencias académicas y administrativas, que permitan impulsar y dar cuenta de las transformaciones sociales, económicas y políticas de la



sociedad. (Estatuto Orgánico, Artículo 86, (2018)

De igual forma y desde el marco específico, en el numeral 7 del artículo 88, fija como función de esta Unidad, el formular las estrategias para fortalecer la relación con organismos nacionales e internacionales que dinamicen los planes, programas y proyectos enfocados al bienestar de las comunidades; en consecuencia, diseña el lineamiento del programa de voluntariado debidamente reglamentado, donde el estudiante, el egresado, el docente y el personal administrativo se comprometan como gestores y se involucren mucho más con el bien común, logrando un valor agregado para su formación profesional y personal. La Universidad a través de esta Unidad, abre canales y redes de cooperación interinstitucional a través del voluntariado, brindando herramientas sociales y escenarios de actuación real en diferentes áreas

del conocimiento, en especial del conocimiento aplicado en pedagogías, prácticas y sensibilización.

De modo tal que el programa de voluntariado se diversifique en todas las regiones y localidades en donde la universidad está presente y de una profunda sensibilidad y comprensión humana por parte de dichos gestores, hacia el otro, hacia sus necesidades y realidades no solo individuales, sino especialmente colectivas, tendientes a un Bien Común.

Por tanto, el voluntariado es un ejercicio esencial en la promoción del sentido de responsabilidad social y compromiso ciudadano, desde el conocimiento científico, a las problemáticas, necesidades y realidades del país, a partir de la experiencia en gestión y desarrollo de actividades de carácter social, relacionadas con el acompañamiento comunitario y la cooperación interinstitucional de los territorios (USTA, MIA, 2019).

CONSIDERACIONES

El ejercicio de la acción voluntaria de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia, y en concordancia con los fines institucionales busca fomentar en la comunidad tomasina el desarrollo de una actividad desinteresada, con conciencia ciudadana generosa y participativa.

El voluntariado en Colombia se rige, por la Ley 720 de 2001 y el Decreto reglamentario 4290 de 2005 y demás normas aplicables a su condición de voluntariado.

En virtud de lo expuesto en el artículo 2 del Decreto 4290 de 2005, se expide el presente documento de Lineamientos del programa de voluntariado, cumpliendo así con el mandato legal de la norma citada, la cual señala que las organizaciones de voluntariado (ODV), así como las entidades con acción voluntaria (ECAV) deben contar con dicho reglamento, lo anterior en el entendido de que esta institución de educación superior se encuentra incluida bajo la categoría de ECAV.

OBJETIVOS

Objetivo General

Promover el sentido de responsabilidad social y ambiental, así como el compromiso de la comunidad Tomasina desde el conocimiento de las problemáticas, necesidades y realidades de la sociedad para que, a partir de la experiencia en gestión y desarrollo de actividades de voluntariado, se realice acompañamiento, contribución comunitaria y cooperación interinstitucional a nivel nacional.

Objetivos Específicos

- » Promover acciones de voluntariado a nivel institucional donde participe la comunidad educativa y administrativa, como un ejercicio de corresponsabilidad con el ambiente y la sociedad.
- » Fomentar a la formación integral de la comunidad académica y administrativa a través del espíritu voluntario, para que contribuyan de forma significativa al desarrollo sostenible de las comunidades en los cuales la Universidad hace presencia.
- » Permitir la interacción de los voluntarios, con comunidades en condición de vulnerabilidad, para fortalecer el tejido social a través de acciones que den cuenta del compromiso efectivo con la transformación social y comunitaria en Colombia, especialmente, en los lugares donde la Universidad se hace presente.
- » Desarrollar un proceso de formación en liderazgo social enfocado al voluntariado tomasino, fortaleciendo la identidad institucional del humanismo cristiano.
- » Planear y ejecutar acciones de impacto social y ecológico dentro y fuera de la universidad, Institucionalizando al voluntariado tomasino como una forma de aportar al desarrollo de la región.

DEFINICIONES

Comunidad Educativa Tomasina: Es el “nosotros conformado por estudiantes, docentes, directivos, y auxiliares de administración, comprometidos en la vigencia y realización de la misión institucional y de los propósitos y objetivos de ella derivados en la presente etapa de su existencia”. (Proyecto Educativo Institucional, 2004).

Egresados: “Son profesionales de la Universidad quienes han obtenido un título académico en un programa de pregrado o posgrado en la Universidad Santo Tomás”

(Estatuto Orgánico, Capítulo III, de los profesionales tomasinos y egresados, artículo 114).

Entidades con Acción Voluntaria (ECAV): Son aquellas instituciones que sin tener como finalidad el voluntariado, realizan acción voluntaria.

Voluntariado: Es el conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, quienes ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario.

Voluntario: Es toda persona natural que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter laboral, ofrece tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común en forma individual o colectiva, en organizaciones públicas o privadas o fuera de ellas.

Organizaciones de Voluntariado (ODV): Son aquellas entidades con personería jurídica y sin ánimo de lucro tienen por finalidad desarrollar planes, programas, proyectos y actividades de voluntariado con la participación de voluntarios.

PRINCIPIOS

De acuerdo con lo contemplado en la Ley 720 de 2001, por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos, son principios de la acción voluntaria:

- » La libertad como principio de acción tanto de los voluntarios como de los destinatarios, quienes actuarán con espíritu de unidad y cooperación.
- » La participación como principio democrático de intervención directa y activa de los ciudadanos en las responsabilidades comunes, promoviendo el desarrollo de un tejido asociativo que articule la comunidad desde el reconocimiento de la autonomía y del pluralismo.
- » La solidaridad como principio del bien común que inspira acciones en favor de personas y grupos, atendiendo el interés general y no exclusivamente el de los miembros de la propia organización.
- » El compromiso social que orienta una acción estable y rigurosa, buscando la eficacia de sus actuaciones como contribución a los fines de interés social.
- » La autonomía respecto a los poderes públicos y económicos que ampara la capacidad crítica e innovadora de la Acción Voluntaria.
- » El respeto a las convicciones y creencias de las personas, luchando contra las distintas formas de exclusión.
- » En general todos aquellos principios inspiradores de una sociedad democrática, pluralista, participativa y solidaria en aras del bien común.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Derechos del voluntario:

- » Ser tratado conforme a su dignidad como persona humana respetando su libertad, intimidad y creencias.
- » Recibir información, formación, orientación y demás elementos necesarios para el ejercicio de las actividades asignadas.
- » Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquélla.
- » Respeto al tratamiento confidencial a la información personal requerida para la inscripción al voluntariado.
- » A terminar su condición de voluntario de manera libre.
- » Obtener certificación de las actividades realizadas y de la formación recibida.
- » Ser acreditado en su condición de voluntario de la Universidad, para fines de identificación en las actividades.

Obligaciones y responsabilidades de los Voluntarios:

- » Realizar el proceso de inscripción y entrega de documentación necesaria para la vinculación como voluntario(a).
- » Guardar en todo momento un comportamiento ético y responsable, respetando los derechos de las personas, actuando de manera diligente y solidaria.



- » Participar en los procesos de formación que se lideren con el fin de brindar las herramientas necesarias para desarrollar la acción voluntaria.
- » Entrega de memoria del voluntariado según formato establecido.
- » No revelar información a la que haya tenido acceso en el desarrollo del voluntariado sin el consentimiento debido, excepto en aquellos casos en los que sea necesario por mandato legal o de la autoridad competente.
- » Rechazar cualquier contraprestación o dádiva que pudieran recibir, tanto del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- » Cumplir los compromisos adquiridos con las organizaciones en las que se integren, respetando los fines y la normativa de las mismas.
- » Evidenciar en todas las acciones que se emprendan los valores institucionales de la USTA.
- » Utilizar debidamente la acreditación como voluntario.
- » Presentar su petición de cese como miembro del voluntariado, a través de una carta dirigida a la Unidad de Responsabilidad Social de la sede o seccional a la cual está vinculado, indicando la fecha de retiro.
- » Respetar y cumplir los protocolos de seguridad e higiene.

Obligaciones y responsabilidades de la Universidad:

- » Convocar a los voluntarios.
- » Designar a una persona de las Unidades académicas y administrativas para la recepción, manejo y articulación de la

información del voluntariado, de este modo articular con la comunidad tomasina, e involucrar a docentes en el seguimiento y evaluación de las acciones de los voluntarios.

- » Enviar la información de manera oportuna a los voluntarios.
- » Garantizar a los voluntarios la realización de sus actividades en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características respectivas.
- » Emitir certificado a nombre del voluntario, donde se acredite el cumplimiento exitoso de las actividades de voluntariado, este certificado será expedido por la Unidad de Responsabilidad Social de la sede o seccional en la cual realizó la acción voluntaria, previo aval del modelo de certificado de Secretaría General.
- » Programar y publicar un reconocimiento semestral a los voluntarios que se destaquen en su acción voluntaria a través de la página web y las redes de la Universidad.
- » Para voluntarios estudiantes: Verificar la vigencia de la póliza de seguro estudiantil, la cual, tiene cobertura para actividades académicas o que se desarrollen en representación de la Universidad.
- » Para voluntarios docentes, administrativos y directivos verificar que sus aportes de seguridad social se encuentren en regla y, que las acciones de voluntariado no interfieran con sus responsabilidades laborales.
- » Para voluntarios egresados, verificar que se encuentren afiliados a una entidad de servicios de salud y cuenten con el tiempo disponible para la acción voluntaria.

- » Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos con las comunidades y a los objetivos trazados en cada actividad, dejando evidencia y sistematización de experiencias.

Obligaciones y responsabilidades de la organización o tercero vinculado a la acción voluntaria:

- » Proporcionar a los voluntarios la formación necesaria para el correcto desarrollo de sus actividades.
- » Garantizar a los voluntarios la realización de sus actividades en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquéllas.
- » Brindar el espacio y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas.



REQUISITOS

Perfil del voluntario

Las personas que deseen hacer parte de los programas de voluntariado deberán ser:

a. Estudiantes: Que se encuentren con el estatus de regulares de cualquier programa de pregrado o de posgrado de la Universidad Santo Tomás en modalidad presencial y a distancia, a nivel MULTICAMPUS. Los estudiantes deberán cumplir con las siguientes características:

- » Aptitudes: Asertividad, gusto por trabajar en equipo, proactividad, disposición al diálogo, capacidad de concertación, cumplir con sus actividades académicas, capacidad para tomar decisiones, amor por el servicio, responsabilidad, entre otros.
- » No deben estar incurso en procesos disciplinarios.
- » Ser mayor de 18 años, en el caso de ser menor de edad, contar con la autorización de los padres.
- » Contar con el seguro estudiantil vigente y copia de afiliación de la EPS.
- » En caso de que el estudiante confirme la participación en una actividad de acción voluntaria, debe tener en cuenta que la misma no afecte sus actividades académicas.

b. Docentes:

- » Encontrarse vinculado laboralmente con la Universidad.
- » No haber sido sancionado por un proceso disciplinario.
- » En caso de que el docente confirme la participación en una actividad de acción voluntaria, debe tener en cuenta que la misma no afecte sus responsabilidades académicas.
- » Contar con la aprobación del decano de división y decano de facultad para participar en la acción voluntaria.

c. Administrativos:

- » Encontrarse vinculado laboralmente con la Universidad.
- » No estar sancionado en procesos disciplinarios.
- » En caso de que el administrativo o directivo confirme la participación en una actividad de acción voluntaria, debe tener en cuenta que la misma no afecte sus responsabilidades laborales.
- » Contar con la aprobación del jefe inmediato para participar en la acción voluntaria.

d. Egresados:

- » Contar con afiliación a EPS.
- » Contar con tiempo disponible para realizar la acción voluntaria.
- » Carta de descarga de responsabilidad.



DIFUSIÓN

Cada sede y seccional a través de estrategias de comunicación, de manera articulada con las personas designadas por parte de las unidades académicas y administrativas, los líderes de Proyección Social de cada facultad – pregrado y posgrado, generarán los planes de trabajo para dar a conocer los términos de referencia, que den cuenta de los lineamientos para la vinculación de voluntarios a los programas y proyectos a desarrollar en cada sede y seccional

INSCRIPCIÓN

El aspirante debe realizar la inscripción para participar en un voluntariado a través de las herramientas digitales y/o presenciales que cada sede y seccional genere para que le sea indicado para tal fin, donde dará a conocer su motivación, a través de una carta y a cuál programa o proyecto desea participar.

ENTREVISTAS

Los aspirantes que cumplan con los requisitos previamente descritos serán convocados a entrevista, la cual se llevará a cabo por personal designado de la UDIES, la URSU y la Dependencia que esté liderando el voluntariado.

SELECCIÓN Y ADMISIÓN

En el proceso de selección se tendrá en cuenta las motivaciones expresadas por el o la voluntario(a), en el momento de la inscripción, el resultado del proceso realizado por la Unidad de Responsabilidad Social, UDIES, la Dirección de Evangelización y Cultura, Bienestar Institucional, la Dirección del Instituto de la Paz y el Desarrollo (IPAZDE) y las coordinaciones de Gestión Ambiental o la dependencia que esté liderando el proceso del voluntariado. La notificación de la admisión será de acuerdo con las estrategias de cada sede y seccional, donde se dará a conocer los documentos que deben anexar para iniciar las actividades del voluntariado en los programas y/o proyectos inscritos.

DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR POR EL VOLUNTARIO

Una vez efectuada la selección y admisión de los voluntarios, cada uno debe diligenciar los siguientes documentos:

- » Formato de registro de voluntarios el cual contiene datos básicos como: nombre, documento de identidad, número de horas prestadas y grado de escolaridad (Anexo N° 1).
- » Cada voluntario debe suscribir con la Universidad un acuerdo de voluntariado, donde queden explícitas las actividades a realizar (Anexo N° 2).
- » Todos los voluntarios(as), deberán diligenciar y entregar el formato denominado “Carta de compromiso por actividad académica”, el cual se encuentra como anexo a este documento, y también puede ser descargado en el SIAC de la Universidad Santo Tomás, (<https://sistemagestiondelacalidad.usta.edu.co/index.php/sistema-de-gestion-de-calidad/siac-en-linea>) bajo el código GL-N-F-007. (Anexo No. 3)
- » Para el caso de Egresados deben diligenciar y entregar el formato denominado “Carta de compromiso para egresados”, el cual se encuentra como anexo a este documento. (Anexo No. 4)

DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO

- » Una vez seleccionados los voluntarios, realizarán un proceso de capacitación con la USTA, para ello, se establecerá un cronograma.
- » Los voluntarios participarán de los proyectos y/o programas establecidos por las sedes y seccionales en las líneas de proyección universitaria para la atención a la población que lo requiera al interior o externa a la universidad.
- » Posterior a la capacitación, el voluntario coordinará con la instancia pertinente el lugar y las actividades a realizar. A su vez dicha instancia realizará un comunicado dirigido a la Universidad con la descripción de las actividades.
- » Aquellos voluntarios que por su desempeño demuestren un alto compromiso, y se destaquen por su responsabilidad en actividades de impacto social y ambiental, pueden ser candidatos a procesos de capacitación certificada como diplomados, seminarios o congresos, que fortalezcan su formación y aporten a su desempeño profesional.
- » Se buscará articular los programas y/o proyectos con las redes existentes de la región, nacional y/o internacional, con el propósito de sumar esfuerzos que impacten positivamente la población con la que se está trabajando.

LÍNEAS DE VOLUNTARIADO

La propuesta de lineamientos del programa de voluntariado para la Universidad Santo Tomás se une al interés del Gobierno Nacional de favorecer y promover la acción voluntaria como un ejercicio de solidaridad y corresponsabilidad social, reglamentada por primera vez en la Ley 720 de 2001. A partir de dicho año, el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial, ahora Unidad Administrativa

Especial de Organizaciones Solidarias, es la entidad estatal encargada de fomentar el desarrollo del voluntariado del país.

La Universidad Santo Tomás, desde la Dirección Nacional de Responsabilidad Social Universitaria, la Dirección Nacional de Evangelización y Cultura, las Coordinaciones de Gestión Ambiental, IPAZDE, UDIES y Bienestar Institucional,

proponen el desarrollo de un programa teniendo en cuenta las opciones, las cuales que permita la acción voluntaria de la comunidad académica entorno al trabajo con comunidades en condición de vulnerabilidad social, económica, cultural y de sostenibilidad ambiental. Como aporte desde el compromiso social que tenemos al ser ciudadanos de un país que se proyecta hacia un futuro de paz, justicia y reconciliación.

Opción 1: Las actividades del programa de voluntariado harán parte de proyectos de desarrollo comunitario que se encuentren en ejecución en las zonas de trabajo de los Centros de Proyección Social. Es decir, los voluntarios tendrán un rol de apoyo a actividades de carácter social de proyectos de larga duración en los territorios en cabeza de los programas académicos.

Opción 2: Las actividades del programa de voluntariado contribuirán en líneas de trabajo comunitario, teniendo como eje fundamental las necesidades de las comunidades en su territorio, relacionadas con formación, asesoría y gestión.

Opción 3. Las actividades del programa de voluntariado contribuirán a la de emprendimiento, partiendo de las necesidades de aquellos emprendedores que requieran de asesorías y gestión para dinamizar sus negocios.

Opción 4. Las actividades del programa de voluntariado contribuirán al bienestar institucional, y a la formación integral del estudiante.

Las acciones de voluntariado podrán desarrollarse en las siguientes líneas:

» **Laboratorio de Innovación Social.**

Escenarios de participación para docentes de la USTA, en donde a través de la interacción con los aliados de los Centros de Proyección Social, se promueven espacios de reflexión frente a las problemáticas de la comunidad y en este sentido a través del

intercambio de saberes se plantea y generan acciones conjuntas e innovadoras que den respuesta a las necesidades focalizadas.

» **Centros de Proyección Social Universitaria y otros espacios que la universidad considere entre ellos los CAU.**

Escenarios de participación voluntaria para toda la comunidad tomasina, se originan mediante la vinculación a proyectos de desarrollo comunitario y a instituciones aliadas, dando respuesta a las necesidades identificadas. Apoyando en asesorías, talleres y actividades que aporten a la disminución de la necesidad y el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios.

» **Programas de cooperación entre el instituto de la Paz y el Desarrollo IPAZDE y otros agentes de cooperación internacional para el Desarrollo.**

Escenario de participación voluntaria para la comunidad tomasina, desde la vinculación de voluntarios con aliados del Instituto de la Paz y el Desarrollo orientados al estudio de la paz, fomentado el desarrollo de capacidades humanas y sostenibles para contribuir a la transformación de las violencias y la gestión de conflictos.

» **Banco de tiempo – Egresados.**

Escenarios de intercambio de servicios, conocimientos y habilidades personales y profesionales de los egresados, fundamentado en la participación solidaria, en busca de resolver necesidades propias, y a su vez las de otros. Una propuesta de economía solidaria en donde la moneda de intercambio para todos es “el tiempo”.



» **Agentes de cambio.**

Desde la Dirección Nacional de Evangelización y Cultura, se invita a toda la comunidad tomasina, para que se capaciten como agentes de cambio que vivan y comprendan la realidad, promuevan los sentidos de comunidad y tengan la capacidad de crítica para promover acciones significativas, no solo para los individuos sino también para las comunidades donde viven. El Agente de Cambio no es el traductor de los sueños de otros, sino el creador, recreador y dinamizador de esperanzas de justicia, igualdad y respeto.

» **Cultura y gestión ambiental: Gestores Ambientales Tomasinos.**

Escenarios de participación de la comunidad educativa tomasina en la articulación y ejecución de proyectos participativos, al interior y fuera de la Universidad, en favor de la sostenibilidad y encaminados a promover la protección y conservación de la vida a través de estrategias de educación ambiental, mejoramiento de procesos, desarrollo y cooperación en investigación, en corresponsabilidad frente a los desafíos del cambio climático, en el marco de la Política Ambiental y el Sistema de Gestión Ambiental Nacional de la Universidad, que propende por el fortalecimiento de una cultura ambiental mediante la inclusión de la dimensión ambiental en las funciones universitarias.

» **Programa de Brigadista - Seguridad y Salud en el trabajo.**

Es un espacio para el entrenamiento de personas que se capacitan y organizan para atender diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar en las instalaciones de la Universidad o en su entorno personal. Las formaciones integran aspectos de primeros auxilios, control de incendios, evacuación y rescate, entre otros. En este voluntariado se promueven principios de prevención, autocuidado, de ayuda mutua y trabajo en equipo.

“

Sé tú el cambio
que quieres ver
en el mundo.”

Mahatma Gandhi

ANEXOS

Anexo 1. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

DATOS PERSONALES									
Nombre:									
Documento:	TI ☐	CC ☐	CE ☐	N°	FOTO				
Fecha de Nacimiento:	DD	MM	AAAA	Edad:					
Dirección:									
Teléfono:				Celular:					
E-Mail:									
Nacionalidad:				Género:					
RH	Estado Civil:				N° de Horas Disponibles:				
Nivel Educativo	Primaria ☐	Secundaria ☐	Técnica o Tecnológica ☐	Universitario ☐	Especialista ☐	Maestría ☐	Doctorado ☐		
Rol en la Universidad	Estudiante ☐	Docente ☐	Administrativo ☐	Directivo ☐	Egresado ☐	Otro ☐	Cargo _____		
DATOS FAMILIARES									
Nombre y Apellido			Ocupación		Parentesco		Teléfono/Celular		
Nombre y Apellido			Ocupación		Parentesco		Teléfono/Celular		

INFORMACIÓN GENERAL

¿Qué le motiva a ser voluntario?:

¿Cuáles considera pueden ser sus aportes como voluntario?:

ÁREAS DE INTERÉS

Laboratorio de Trabajo Comunitario ☐

Banco de Tiempo ☐

Agentes de cambio ☐

Centros de Proyección Social ☐

Gestores Ambientales ☐

Programa de Brigadista ☐

Programas de cooperación IPAZDE ☐

¿Tiene alguna característica o experiencia previa relacionada con el área de colaboración voluntaria seleccionada? Describala:

DATOS DE SEGURIDAD

¿Tiene antecedentes de enfermedades o problemas de salud?

☐ Hipertensión

☐ Hipertiroidismo

☐ Hipotiroidismo

☐ Otra: _____

☐ Diabétes

☐ Ninguna

¿Tiene alguna alergia? Describala:

Anexo 2. ACUERDO DE VOLUNTARIADO

La UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, Institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, domiciliada en Bogotá D.C. en la carrera 9 N° 51-11 reconocida mediante Resolución 3645 del 06 de agosto de 1965 expedida por el Ministerio de Justicia, con NIT. 860.012.357-6, de ahora en adelante La USTA y el (la) señor(a) _____, con documento de identidad _____ de _____, de ahora en adelante el Voluntario acuerdan celebrar el presente acuerdo de voluntariado basado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El (la) señor(a) _____ como voluntario de _____, ejecutará las siguientes actividades: _____, _____, _____.

SEGUNDA. Las actividades de voluntariado se llevarán a cabo en las instalaciones de _____.

TERCERA. El presente acuerdo se regula por las cláusulas contenidas en el mismo y en ningún momento constituye relación laboral alguna entre LA USTA y el Voluntario. Por lo tanto, mediante este documento

el Voluntario se obliga a no realizar reclamaciones laborales, judiciales o extrajudiciales a la entidad sobre las actividades desarrolladas en ejercicio de este acuerdo.

CUARTA. En razón a la naturaleza del presente acuerdo, el Voluntario ejercerá las actividades sin ningún tipo de remuneración a cambio de la realización de estas. El Voluntario se abstendrá de realizar cualquier reclamación salarial sea judicial o extrajudicial.

QUINTA. El Voluntario expresa libremente su deseo de realizar las actividades aquí descritas por mera liberalidad y expresa su acuerdo con el presente acuerdo sin que medie vicio alguno del consentimiento y en ejercicio de todas sus facultades mentales, conociendo las implicaciones que tiene el ser Voluntario y siendo consciente de que las actividades las prestará sin remuneración alguna.

SEXTA. Las posibles sumas de dinero o elementos que diere el convento al Voluntario en ningún momento constituyen pago por las actividades que desarrolla. Se considerarán mera liberalidad y no constituirán salario en dinero y/o salario en especie en ningún momento.

SÉPTIMA. Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por el Voluntario en ejercicio de sus funciones o con ocasión

ellas pertenecen a La USTA. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23/82 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

OCTAVA. Toda la información que intercambien las partes en desarrollo del presente acuerdo que las une es de carácter reservado. El Voluntario se compromete a guardar la más estricta reserva sobre

la información a que tenga acceso en razón del presente acuerdo y a no divulgar a terceros o a usar para propósitos distintos del cumplimiento del objeto convenido, toda o cualquier parte de la información a que tenga acceso o que haya sido recibida o conocida por el Voluntario directa o indirectamente de La USTA o de otros contratistas o consultores, contratantes u originada de otra manera y adquirida por el Voluntario, en conexión con o como resultado de la realización de servicios objeto del presente acuerdo.

El presente acuerdo es firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma: _____

Fr. José Gabriel MESA ANGULO, O.P.

C.C. No. 79.398.230 de Bogotá D.C.

Rector General y Representante Legal

Firma: _____

Nombre: _____

D.I.: _____

Voluntario

Firma: _____

Nombre: _____

Dependencia: _____

CC: _____

Profesional responsable del aval

Anexo 3. CARTA DE COMPROMISO POR ACTIVIDAD ACADÉMICA

_____, ____ / ____ / _____

El suscrito _____
 _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía/
 extranjera _____ y o tarjeta de identidad
 _____ expedida en _____,
 de la Facultad de _____, de la Universidad
 Santo Tomás revisará las siguientes circunstancias y se compromete
 a cumplir con los siguientes compromisos:

1. Que conozco que se desarrollará una _____
 voluntaria con el fin de _____

 _____.

2. Dejo constancia de haber tomado voluntariamente la decisión
 de asistir a _____ sin obligación
 ni presión alguna y me comprometo a respetar las reglas de
 comportamiento previamente establecidas durante la actividad; al
 igual manifiesto dar cumplimiento a los Reglamentos y Políticas
 institucionales.

3. Me comprometo a mantener una conducta de diligencia y cuidado,
 así como un comportamiento comprendido dentro de la ética, la
 moral y las buenas costumbres en cumplimiento de los deberes
 como _____ con el fin de no colocarme ni colocar
 a otros en situaciones de riesgo que comprometan la seguridad,
 salud y bienestar.

4. Me comprometo a llegar a la hora de salida establecida y
 permanecer en contacto con el grupo.

5. Declaro asimismo que me encuentro actualmente afiliado a la
 EPS que relacioné previamente, a la cual en caso de accidente y/o
 enfermedad, se le debe informar.

6. Exonero de toda responsabilidad moral o legal a la Universidad
 Santo Tomás por los eventuales daños o perjuicios que puedan
 desarrollarse durante la actividad voluntaria y asumo expresamente
 todos los riesgos que se generen en relación con mi participación
 voluntaria en esta actividad o de cualquier situación que se genere
 durante el tiempo en que se desarrolle la misma.

7. Ante cualquier falta disciplinaria seré sometido a los procesos
 dispuestos en los Reglamentos y Políticas institucionales, los
 cuales me han sido previamente socializados.

8. Certifico que conozco el objetivo de la actividad y por lo tanto asumo con seriedad, compromiso y responsabilidad las instrucciones impartidas, las cuales buscan mantener un óptimo comportamiento y una actitud que no atente contra mi propia integridad.

(*) Para el padre de familia o Tutor:

He leído y comprendido los compromisos adquiridos por mi hijo (a).
Lo(a) autorizo para que participe en el programa de voluntariado

y me comprometo a cubrir sus gastos durante su estancia y libero de toda responsabilidad a la Universidad Santo Tomás por cualquier inconveniente que se presente por su desacato a las normas establecidas y ratifico que como padre y/o tutor asumo las consecuencias de su comportamiento durante el desarrollo de la actividad voluntaria. Así mismo, asumo expresamente todos los riesgos que se generen en relación con su participación en dicha actividad o de cualquier situación que se genere durante el tiempo en que se desarrolle de la misma.

Se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma: _____

Nombre: _____

D.I.: _____

Voluntario

Firma: _____

(*) Nombre: _____

C.C.: _____

Tel./Cel.: _____

Padre y/o Tutor

(*) Aplica para Menores de edad

Anexo 4. CARTA DE COMPROMISO PARA EGRESADOS

_____, ____ / ____ / _____

El suscrito _____
_____ identificado(a) con cédula
de ciudadanía/extranjería _____ expedida
en _____, revisará las siguientes
circunstancias y se compromete a cumplir con los siguientes
compromisos:

Que conozco que se desarrollará una _____ voluntaria
con el fin de _____

_____.

1. Dejo constancia de haber tomado voluntariamente la decisión
de ser voluntario de la Universidad Santo Tomás sin obligación
ni presión alguna y me comprometo a respetar las reglas de
comportamiento previamente establecidas durante la actividad; al
igual manifiesto dar cumplimiento a los Reglamentos y Políticas
institucionales.

2. Me comprometo a mantener una conducta de diligencia y cuidado,
así como un comportamiento comprendido dentro de la ética, la
moral y las buenas costumbres en cumplimiento de los deberes
como voluntario con el fin de no colocarme ni colocar a otros
en situaciones de riesgo que comprometan la seguridad, salud y
bienestar.

3. Me comprometo a llegar a la hora de salida establecida y
permanecer en contacto con el grupo.

4. Declaro asimismo que me encuentro actualmente afiliado a la
EPS que relacioné previamente, a la cual en caso de accidente y/o
enfermedad, se le debe informar.

5. Exonero de toda responsabilidad moral o legal a la Universidad
Santo Tomás por los eventuales daños o perjuicios que puedan
desarrollarse durante la actividad voluntaria y asumo expresamente
todos los riesgos que se generen en relación con mi participación
voluntaria en esta actividad o de cualquier situación que se genere
durante el tiempo en que se desarrolle la misma.

6. Ante cualquier falta disciplinaria seré sometido a los procesos
dispuestos en los Reglamentos y Políticas institucionales, los
cuales me han sido previamente socializados.

7. Certifico que conozco el objetivo de la actividad y por lo tanto asumo con seriedad, compromiso y responsabilidad las instrucciones impartidas, las cuales buscan mantener un óptimo comportamiento y una actitud que no atente contra mi propia integridad.

Se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma: _____

Nombre: _____

D.I.: _____

Voluntario